

3.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1. BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 se han formulado a partir de los registros contables deducidos a 31 de diciembre de 2014.

3.2. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS

La elaboración de las Cuentas anuales se ha realizado de conformidad y con arreglo a los principios contables recogidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

No obstante, a lo largo del ejercicio 2014 se han realizado expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en virtud de los cuales se adopta un acuerdo en el que se admite la existencia de una obligación frente a terceros que, o bien no fue reconocida o liquidada, o no se aprobó previamente el gasto, o no fue fiscalizado el gasto siendo preceptivo, o, habiéndolo sido, no fue convenientemente contabilizada.

Los expedientes de reconocimiento de crédito y convalidaciones aprobados a lo largo del ejercicio 2014 son los siguientes:

- Expediente de reconocimiento 01/2014: Aprobado por acuerdo de Pleno de 25 de abril de 2014, con un importe de 63.543,27 euros.
- Expediente de reconocimiento 02/2014: Aprobado por acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2014, con un importe de 81.953,77 euros.
- Expediente de reconocimiento 03/2014: Aprobado por acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2014, con un importe de 190.290,90 euros.
- Expediente de reconocimiento 04/2014: Aprobado por acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2014, con un importe de 238.500,42 euros.
- Expediente de convalidación 01/2014: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2014, con un importe de 4.290,00 euros.
- Expediente de convalidación 02/2014: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2014, con un importe de 19.809,87 euros.
- Expediente de convalidación 03/2014: Aprobado por acuerdo de Pleno de 10 de diciembre de 2014, con un importe de 8.017,98 euros.

Por otro lado, la cuenta de Pagos pendientes de aplicación (555), presentaba un saldo de 669.784,32. Los movimientos más importantes en este ejercicio han sido los siguientes:

-Regularización de las cuantías procedentes del cargo en cuenta corriente de intereses y amortizaciones de préstamos así como las derivadas de la compensación de deudas tributarias realizadas por la Comunidad de Madrid,

no disponiéndose en su momento, de dotación presupuestaria suficiente para aplicarlas al presupuesto del ejercicio. Mediante expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2014, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2014, se procedió al reconocimiento y liquidación de las mismas contra el Presupuesto de 2014 por un importe total de 238.500,42 euros.

-Traspaso a esta cuenta, por importe de 282.871,85 euros, de los saldos figurantes en la cuenta 413 de "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto" correspondientes a facturaciones compensadas por el Grupo IBERDROLA, en los términos descritos en el punto 1.8 del informe de intervención relativo a la liquidación del presupuesto para 2014 (192/2015).

La composición de esta cuenta a 31/12/2014 es la siguiente:

-Importe de 73.905,96 euros por razón de una Tasa por tratamiento de Residuos emitida por la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2013 y que fue compensada en 2014 con los ingresos de una subvención otorgada a este Ayuntamiento sin que se contara con crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio. La Tasa ha sido aplicada al Presupuesto 2015 a través de expediente de Convalidación de Gastos número 1/2015.

- El importe de la facturación del Grupo empresarial IBERDROLA a que se hace referencia en el apartado anterior y que asciende a 282.871,85 euros.

- El importe de 1.327,44 euros de una facturación de TELEFÓNICA, S.A., cargada en cuenta corriente y que se encuentra pendiente de conformar por el técnico responsable.

- Un importe de 1.805,40 euros relativo al abono realizado por obras de instalación eléctrica por cuenta de un contratista que se encuentra pendiente de regularizar.

- El importe de 180.287,47 euros relativo a dos talones bancarios depositados en sede judicial en un procedimiento contencioso, cuyo concepto está pendiente de definirse por parte de los Servicios Jurídicos.

- Un resto de 129.586,20 euros relativo a diversos pagos de ejercicios muy anteriores cuyo concepto y procedencia se está analizando en la actualidad.

Asimismo, a la fecha de cierre, existen facturas registradas en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Por lo que respecta a las operaciones realizadas en el presente ejercicio cabe destacar las practicadas en relación con las deudas pendientes con el Grupo empresarial IBERDROLA, cuyo importe, que a 1/1/2014 ascendía a 570.771,33 euros, hacía referencia a facturas por consumo eléctrico de diversos ejercicios presupuestarios que se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto en base a dos causas:

- Facturaciones que, en su momento, fueron compensadas por la compañía con la deuda mantenida con este Ayuntamiento por razón de la liquidación de la Tasa por aprovechamiento del vuelo, subsuelo y vuelo de la vía pública consistente en el 1,5 por ciento de la facturación en el municipio. La

compensación se produjo encontrándose pendientes de reconocimiento las correspondientes facturas como consecuencia de la falta de crédito suficiente en el respectivo ejercicio presupuestario. La solución contable que se adoptó en su momento fue la de incorporarlas a la mencionada cuenta 413, dejando pendientes de ingreso las cuantías compensadas por la Tasa municipal. En el presente ejercicio se ha modificado el criterio. La facturación pendiente se mantiene en la cuenta 413 (a los efectos de poder regularizar su situación, en su caso, con cargo al remanente de tesorería positivo) al tiempo que se registra su importe en el concepto no presupuestario 40001 (cta. 5550 PGCPL) "Pagos pendientes de aplicación" por un total de 282.871,85 Euros, realizando, así mismo, el correlativo ingreso como "pendiente de aplicación".

- Facturaciones efectivamente pendientes de pago como consecuencia de divergencias entre los saldos reclamados por la compañía eléctrica y los reconocidos por este Ayuntamiento. Una vez solventada definitivamente la conciliación, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, procedió al reconocimiento de un importe de 179.625,93 de euros contra el Presupuesto del ejercicio.

A 31/12/2014, el saldo que presenta esta cuenta es de 718.910,79 euros de los que, a fecha de emisión del presente informe, han sido aplicados al Presupuesto de 2015, 425.056,99 euros. En caso de poder aplicarse el Remanente positivo a los saldos de esta cuenta, la misma quedaría prácticamente regularizada en el presente ejercicio.

Dichos gastos suponen una excepción del principio de devengo, que indica que la imputación temporal de gastos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y, no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

3.3. COMPARACIÓN DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la normativa aplicable, se presentan efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la cuenta de resultado económico-patrimonial y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2014 en comparación con 2013.

La información de ambos ejercicios también aparece en los modelos de Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería.